

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA.
PEREIRA RISARALDA**

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 46555-2015
Fecha de Radicación: 05/08/2015
Recibido por: ALCALDIA DE PEREIRA
Destino: Secretaría de Educación
Anejos:

Oficio No. 1751.
Agosto 5 de 2015.

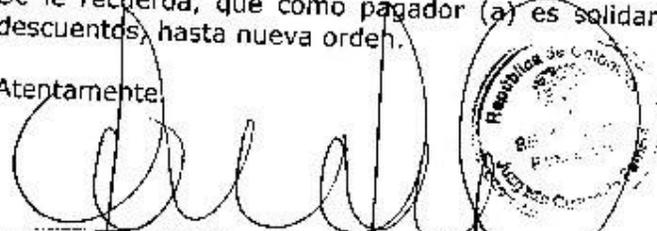
Señor
SECRETARIA DE EDUCACION
DE RISARALDA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES DEL SERVICIO
EDUCATIVO Y ADMINISTRACION DE PLAZAS DOCENTES.
PEREIRA

Por medio del presente, le comunicó, que mediante providencia de la fecha, se ordenó dentro del proceso de alimentos promovido por JACKELINE GONZALEZ RUIZ, en representación de los menores MICHAEL STIVEN y BRAYAN FELIPE NIETO GONZALEZ, contra JOSE DORIEL NIETO HENAO, que debe inmediatamente proceder a reanudar los descuentos que venía realizado y que sin ninguna justificación legal suspendió, habida cuenta que de conformidad con el artículo 143 del Código del Menor, su embargo tiene prelación sobre otros.

Los descuentos debe hacerlo desde el momento en que los suspendió, no desde que se reciba este oficio, porque no tenía ninguna justificación legal u orden de este despacho para haber procedido de conformidad.

Se le recuerda, que como pagador (a) es solidario de todos los descuentos, hasta nueva orden.

Atentamente,


CLAUDIA DEL SOCORRO NARANJO CASTAÑO
SECRETARIA





Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	06 de agosto de 2015	Número de radicado:	46555
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-08-06 09:40
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CLAUDIA DEL SOCORRO NARANJO CASTAÑO		
Descripción o asunto:	OFICOI N 1751	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

